

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Instituto Superior de Formación Docente N° 62; y

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa informa sobre las gestiones que lleva a cabo a efectos de lograr la apertura en el próximo ciclo lectivo 2010, de las carreras de Trabajo Social y el Tramo de Formación Pedagógica.

Que el Instituto implementará las carreras que se pretenden bajo la modalidad de ciclo cerrado, respondiendo a una demanda de recursos humanos faltante en el Distrito.

Que en cuanto a la carrera de Trabajo Social, fue solicitada a la Dirección del Instituto, por las autoridades educativas del Distrito, teniendo en cuenta factores circunstanciales y una proyección futura.

Que en el caso de la capacitación para técnicos y profesionales, se justifica el hecho en que muchos de los interesados debieron cursar en institutos ubicados en distritos alejados del nuestro y que los cambios que se están dando en el nivel Medio del Sistema Educativo Provincial demandarán una mayor cantidad de docentes en materia, asignaturas y/o talleres específicos.

Que la implementación de las carreras pretendidas significaría un importante avance en el nivel educativo de Coronel Dorrego.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala las gestiones que lleva adelante el ===== Instituto Superior de Formación Docente N° 62 de Coronel Dorrego, tendientes a lograr la implementación de las carreras de Trabajo Social y el Tramo de Formación Pedagógica.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Julio de 2009.-